¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion. | BUENOS AIRES, MIERCOLES 3 DE ABRIL DE 1839. | No. 4,731.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

----PRECIO.----

Subscripcion por mes.......9 Pesos.
Números sueltos sencillos....4 Reales.

☞Se vende en la misma imprenta.

Concurso de D. José MARIA ESTEVES.

LOS nombrados por el Tribunal de Comercio en comision especial, para distribuir CIEN MIL PESOS moneda corriente, que ha oblado en favor de sus acreedores D. J. M. Esteves previene á sus interesados ocurran desde el dia 3 de Abril hasta el 30 del mismo al escritorio calle de la Piedad No. 66, desde las 11 hasta las 2 de la tarde, con los documentos que acrediten sus acciones, á recibir el dividendo de 5 por ciento que cabe á 1,971,120 pesos á que hoy se halla reducida la deuda comun; previniendo que el que no ocurriese dentro del indicado término, le parará el perjuicio que hubiese lugar en derecho. —Marzo 30 de 1839. a1—8p.

Se vende

Una casa esquina con diez y siete y media varas de frente y cincuenta de fondo tiene dos hermosas trastiendas, tres habitaciones mas, es propia para casa de comercio. El que se interese en ella, allí mismo encontrará con quien tratar. a1—3p

Crédito Público.

EL 15 de este mes desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde oirá las propuestas que se hicieren para la amortizacion de fondos, el encargado de dicha operacion, que vive en la calle del Perú casa núm. 17. Buenos Aires, Abril 1.° de 1 39. a1—3e

A los Capitalistas.

UN individuo que tiene dos terrenos al Norte, desea encontrar quien quiera entrar en sociedad, con el objeto de poner un establecimiento de ganados. El que se interese podrá ocurrir á la calle de Maypú núm. 215, de 9 á 10 por la mañana, y de 4 á 5 por la tarde. a1—3p

Se ha Perdido

El Sábado 29 un caballo saino negro, grande, herrado de las cuatro patas, lastimado en el medio del lomo. El que lo entregue en la calle de las Artes núm. 125 será bien gratificado. a1—3p

Baratillo.

EN la calle de la Victoria núm. 55, con motivo del mal tiempo y no haber podido vender lo q' se anunciaba, sigue el baratillo desde hoy hasta el dia que el rematador anuncie el remate, no se anuncian precios pues serán aun mas acomodados de lo que se anunció: tambien se alquila el almacen con armazones y mostrador, ó sin él; pues en toda esta semana se concluirá este negocio. El dueño de dicho establecimiento, por sus ocupaciones y tener que ausentarse, avisa á los que tienen cuentas pendientes y puedan en toda la semana chancelarlas se sirvan ocurrir al almacen de Francisco Arca.

Juegos de café de porcelana, id. rosados con tazas de almuerzo, cafeteras de porcelana, teteras de id., jarras de id., lecheras de id., jarras de lustre y floreadas, lavatorios de porcelana fina, id. floreados id., id. rosados id., escupideras blancas, id. azules, platos de orilla rosada, id. blancos, tazas de café blancas, fuentes azules estendidas, id. blancas id., botellas finas, botellones lisos, jarras de cristal, basos finos y ordinarios, copas de vino finas y ordinarias, dulceras id., felpudos, cordeles de todas clases, servicios de barro catalan, y una infinidad de cosas. a1—6p

Se necesitan

EN una veloria 2 ò 3 hombres inteligentes en la fabricacion de velas de molde. Ocurriendo calle de la Federacion No. 42, y teniendo quien responda por su buena conducta, encontrarán conchavo. a2—2p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento General de Policia.

HABIENDO sacado el que firma los sueldos de las Comisarias de Campaña correspondientes al presente mes, lo avisa á los Sres. Apoderados para que ocurran por ellos el 1.° del entrante Abril. Buenos Aires, Marzo 27 de 1839.

Pedro Romero.

¡VIVA LA FEDERACION¡

¡ Mueran los Unitarios !

EXITIENDO en poder del que firma el haber de Marzo, los Sres. Jubilados pueden ocurrir á percibirlo á la Contaduria General, á las horas de costumbre.

m30—3* *Monteagudo.*

EL TROVADOR

NUMERO SEGUNDO.

ACABA de publicarse por la *Imprenta de la Libertad*—Contiene las siguientes poesias del mejor gusto, y que aun no han visto la luz pública; cuyos titulos son:—

El Lidiador—Por D. E. P.
Mis Lamentos—Por una Señorita: música de Esnaola.
La noche de verano—Por D. E. P.
El Sepulcro—Composicion española
La Partida.
Lamentos de Ofelia—Por E. P.
Ella—Por el Sr. Corbalan.
El Solitario—Por J. M. C.
El Renegado—Por el Sr. Corbalan: música de Navarro.
La Violeta—Por D. J. M. C.: música de A.
El Recuerdo—Por D. E. P.

Se encontrará á venta en la Imprenta, calle de Cangallo No. 58, y en las Librerias de Steadman, calle de la Catedral No. 30, è Isac, calle de Potosí No. 39.—Precio 1 peso.

Habiéndose concluido la segunda edicion del primer número, se advierte que se está reimprimiendo, y dentro de breves dias se hallará de venta en los mismos parages que el presente número. m12—tfs.

GUILLERMO CORCORAN,
Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92. m26—tf*

AVISO

HAY de venta sillas de esterilla de la mejor clase que hay en la plaza, fabricadas en el pais de materiales tan superiores, que se puede disputar sus cualidades, con la de las mejores sillas Norte Americanas y en lucimiento mucho mejores. Se hallan muebles de igual clase garantidos de ser buenos; se compone toda clase de muebles, se pinta y se dora toda clase de sillas dejándolas como nuevas. Ocurrase la calle de Cangallo núm. 69.

En la misma casa se componen FORTE PIANOS con toda perfeccion, sea cual fuere la compostura. m23

✠

IHS

EL dia 11 del presente mes de Abril se dan Ejercicios de mugeres en la Casa Pública de Ejercicios de esta ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas. Excepto las del campo que se les buscará.

Aviso.

EN la calle del Parque No. 234, se necesita un jóven de 12 á 13 años para una casa pulperia; y el que se apersone deberá tener quien responda ò acredite su conducta. a2—3p.

Se necesita

Comprar una cantidad de ganado vacuno para criar. Se preferirá al S. O.: ocúrrase calle del Perú No. 116. a2—3r

MANUAL DE PIEDAD PARA EL USO DE LOS HOMBRES DE COLOR Y DE LOS NEGROS.

Traducido del Francés por un Americano.

CON CUATRO LAMINAS.

ESTA interesante obrita que se acaba de publicar por la *Imprenta de la Libertad*, está aprobada por S. S. Ilma. el Obispo Diocesano, quien ha concedido muchos dias de indulgencias, como se verá al principio de la obra.

Se halla á venta en la Imprenta, calle de Cangallo No. 58, en la Libreria de Isac, calle de Potosí No. 39.—Precio 5 pesos.

Para dar una idea al público de lo útil de esta publicacion, insertamos correlativamente un estracto del Prólogo, ó advertencia del Editor.

"La idea que el autor concibió en favor de las gentes de color y los negros, es extensiva á toda clase de personas: su trabajo comprende una série de consideraciones y ejemplos útiles para excitar en todos, los sentimientos de piedad y devocion, y la conformidad que debe tenerse en los sufrimientos y adversidades, para persuadir á los hijos, y súbditos el respeto que deben tributar á sus padres y superiores, y á estos sus obligaciones y deberes para con aquellos; en una palabra, es un conjunto de pensamientos morales sacados de las fuentes mas puras de las Sagradas Escrituras y Santos Padres, para formar al hombre en la vida espiritual, y conducirlo á la bien-aventuranza.

El ilustrado autor ha elegido con delicadeza y saber aquellos pensamientos que fuesen mas tocantes á la clase á que se dirige, y les ha presentado ejemplos de la mayor influencia; y los Editores no dudan, que difundidos producirán el efecto que aquel sábio se propuso. Por nuestras instituciones se han establecido en nuestras Provincias escuelas de educacion para las mismas clases á que se dirige el autor, y creen los editores que es la mejor oportunidad de hacer útil tan interesante trabajo. El deseo, pues, de concurrir por su parte á la felicidad de sus semejantes y hermanos, es el que les ha movido á dar publicidad á este interesante escrito, y ellos se creerán suficientemente recompensados si logran el objeto que se proponen.

m14. LOS EDITORES.

Estado DE LAS VARIACIONES DEL CAMBIO Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epigrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $6.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

VOCABULARIO Ó YA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24
Ejemplares sueltos á $2. 4rs.

VOCABULARY OR

Introduccion to the Spanish language

NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

Se venden

UNOS pocos quintales de planchas de fierro muy fuertes y dobles. El que se interese por ellas, puede ocurrir á la calle de la Federacion No. 42. a2—2p.

SINGULAR

Bálsamo curativo.

(DE LOUREYRO.)

ESTE bálsamo cura diviesos, carbunclos, todo grano (incluso el conocido por grano malo, en el pais) llagas de todas clases, panadisos (que son los uñeros) fistolas &c. &c. &c.—Quita el pasmo, madura, facilita la supuracion, cierra y cicatriza—Tambien resuelve los tumores, ò inchazones que provienen de puro frio, y que por lo mismo no tienen causa interior de corrupcion para formarse las materias, por ser añejo de mucho tiempo no pierde su virtud, y actividad.

Método de curacion y accidentes que suele causar.

Fórmase el parche de brin ó coleta de hilo, segun el tamaño de la dolencia, y con un cuchillo se deposita en él, y para extenderlo con facilidad y sin desperdicio, se humedecen bien los dedos con la saliba, y con ellos se efectua, por que otro modo es muy pegajoso; tampoco se calienta aunque haga frio, pues no es necesario, y se previene para evitar desconfianza á los dolientes, que si la llaga es crònica (vieja) al principio la hace mayor extendiéndola hasta donde ya se halla dañada su circunferencia, y purgada de toda corrupcion, luego cierra, y cicatriza. Un parche sirve para cuatro veces, limpiandolo y lo mismo la llaga, y fomentando suficientemente con mas bálsamo. Todo grano, ó herida, pasmados antes de madurar, y reventar suelen causar fuertes puntadas, ó dolores, mas ó menos, segun el estado de pasmo en que se hallen y tambien suelen sentirse otros síntomas, como tiranteces, comezones, salpullidos, ó vejiguitas inmediatas á la dolencia, y todo ello proviene de la calidad ardiente del bálsamo, y de su actividad, el cual obra segun el estado de la dolencia, y la complexion del doliente pero por todo nada hay que temer, pues no dejará de efectuarse la total curacion. Igualmente se previene que segun la gravedad de la dolencia, se debe recargar el parche, con suficiente bálsamo cada vez, y muy particularmente en los pasmos, y en los *granos malos* para con mas prontitud cortar el cancer que con tanta rapidez suele obrar, y conducir á los dolientes á resultados muy funestos. Los eficacísimos efectos de este singular bálsamo, son bien notorios por tantas famosas curaciones en esta populosa ciudad, en su campaña, Estado Oriental, y demas provincias argentinas. El exponente hace todas estas advertencias, pues le consta que algunos atemorizados con los accidentes indicados, y mal aconsejados han dejado de seguir curándose y otros porque quieren verse libres de sus dolencias con prontitud, y sin el transcurso del tiempo necesario, sin graduar el estado ó gravedad de sus males.

El elogio de este bálsamo háganlo (si quieren) tantos, que despues de largos padecimientos y considerables gastos, lograron con su uso la deseada salud que no habian podido conseguir por otros medios. La mucha experiencia ha hecho conocer al exponente, en mas de 30 años que administra este bálsamo todo cuanto en este anuncio se contiene y aun otras mas particularidades que omite por no ser necesario y demasiado minucioso.

Despáchase en Buenos Ayres, calle de Cangallo núm. 126 y en la de Potosí núm. 26. m2

Se vende

UNA casa en la calle de Chile No. 194, con 10 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tiene 6 piezas habitables, cocina y demas oficinas, tres patios y huerta con algunos arboles frutales, cercado todo de paredes propias, se dará en un precio acomodado ocurriendo á la calle de Cangallo No. 130. Igualmente se vende otra en la Punta de San Fernando, de la Iglesia cuadra y media para el bajo, frente la casa del Sr. Eastre, es conocida por del finado Presbitero D. Mateo Blanco: tiene tres piezas de azotea, cocina, pozo, lugar y buenos corredores. Para tratar ocúrrase á la calle arriba indicada. m1—6p*.

REVISTA DE PERIÓDICOS NACIONALES.

Nada presenta mas anomalías, que la conducta de los que se han puesto en lucha con la República. Proclaman principios que desmienten seguidamente con sus hechos; y haciendo alarde de profesar unas doctrinas que están muy distantes de abrazar, no se ruborizan de contrariarlas en su aplicacion.

No nos detendremos á comprobar nuestros asertos respecto de los agentes franceses, bajo cuya direccion se sostiene un bloqueo que ni ellos mismos pueden hallar justificable ante su propia conciencia.—La conducta de estos funcionarios públicos de una Nacion, que tanto decanta su liberalidad, no puede ser mas oprobiosa.—Sórdidos y desmedidos en sus pretensiones, injustos y violentos en los medios de sostenerlas, comenzaron por sentar la existencia de supuestos agravios, siguieron por emplear la superioridad del poder marítimo que les habia sido encargado, y han concluido por aliarse á un bando miserable de rebeldes, cuyo estandarte, llevando escrito el lema nefario de la usurpacion de la ilegalidad y de la violencia, flamea entrelazado con los colores de Jena y Austerlitz—Ved ahí la decantada dignidad de la Francia! Ved ahí sus principios tan proclamados, y los dogmas que pretestò profesar, para voltear un trono ante el cual se habian prosternado multitud de generaciones y aun los mismos que en Julio de 1830, invocando el nombre sacrosanto de las leyes y de la justicia, derribaron súbitamente el coloso de una vieja monarquia,—Pero, dejemos á la Francia en la *liga honrosa* que la han proporcionado *sus Agentes* mientras pasamos á considerar los aliados de estos, para comparar tambien sus principios y sus hechos, las doctrinas que anuncian profesar y la aplicacion que dan á estas mismas doctrinas.

Todo estaria dicho con recordar, que hablamos de los UNITARIOS; de los que en 1.° de Diciembre de 1828 derrocaron por medio de un motin militar las autoridades legítimas de la República; de los que trece dias despues fusilaron sin forma alguna de juicio al Gefe Supremo del Estado; de los que un mes mas adelante invadieron á todas las Provincias, y ocupando militarmente al favor de la sorpresa la mayor parte de ellas, depusieron sus Gobiernos legítimos, para repartirse entre sí los primeros puestos de la República; de los que en seguida, acallando las leyes, proclamaron que la fuerza y el poder, de que ellos se habian constituido depositarios, eran el árbitro de nuestra suerte; de los que habiendo concitado contra sí por estos hechos el odio y execracion de todos los Argentinos, obligaron á los pueblos á levantarse en masa contra sus opresores, convirtiéndose por lo mismo el estado en un teatro de guerra, de sangre y de desolacion; de los que por sostener sus usurpadas posiciones, cometieron todo género de violencias, asesinando á los indefensos, incendiando los hogares de los que habian empuñado las armas para defender su patria y libertades, y poniendo bajo su cuchilla aun á las familias inocentes de aquellos denodados patriotas; de los que impelidos por el poder irresistible de los pueblos á buscar en un territorio extraño el asilo que no merecian por sus famosos crimenes, fraguaron desde allí nuevos proyectos de agresion contra su Pátria, invadiéndola en seguida; de los que viendo frustrados sus planes parricidas, se volvieron contra el Gobierno, que les habia dado hospedage en su infortunio, y aliándose á un caudillo desacreditado, pusieron en combustion el territorio de su *Pátria adoptiva* hasta obtener la subversion de los principios constitucionales del Estado, la caida del poder legítimo el entronizamiento de la anarquia y el vandalage; de los que desde esta nueva posicion, han alzado el grito de guerra contra su tierra natal, y para poderla realizar se han ligado á un poder Europeo en los momentos que este mismo poder fraguaba el proyecto de conquistar á los Estados Americanos, comenzando por hostilizar á los Gobiernos y á los pueblos del modo mas injusto, mas violento, mas injustificable..... De estos hombres hablamos; y cuando ello es así, cuando los hechos que acabamos de apuntar son apenas una reseña de los que forman la historia de los execrables unitarios, ¿podrá oirse con tibieza que sus lábios insulten los nombres augus-

tos de *independencia, pátria y libertad?* ¿Podrá oirse con indiferencia que ofrescan á venir en auxilio y proteccion de nuestros derechos?

De nuestros derechos!!! ¿Quiénes? Los que fueron los primeros en insultarlos, en violarlos, y en hacer alarde de la humillacion de los pueblos? De nuestra independencia, los que fueron los únicos que ofrecieron venderla al extrangero, cuando recien acababamos de conquistarla, y los que hoy dan por primera vez en América el ejemplo escandaloso de ligarse al poder decrépito de la Europa para hundirnos bajo el vasallage de una monarquia extraña? De nuestra libertad, los que fomentando la anarquia, de que son corifeos, han hecho por impedir, que aquella hija de las leyes y de la justicia, presidiendo los destinos de nuestra Pátria querida, impere soberanamente sobre su suelo!

Pueblos de la República! Oid con escándalo e lenguage con que os insultan los que poco antes humillaron vuestra dignidad nacional. Pretenden ser desconocidos de vosotros, variándose solo el título de execracion que les distingue, pero abrigando en sus pechos los mismos principios y máximas subversivas que forman el sistema de su conducta criminal—"No somos ya *unitarios*, os dicen, porque sabemos ya "que este nombre concita contra sí el "odio universal de las gentes: no, somos "los *hijos de Mayo* los que volamos en "vuestro auxilio."—Pero, ¿de dónde han inventado esta romántica denominacion? ¿Es que os quieren recordar los dias gloriosos en que pronunciasteis por primera vez los nombres dulces de Pátria y libertad?—Mas estos nombres venerandos no pueden repetirse, sin mengua de su lustre, por los que tanto trabajaron en eclipsar aquellos dias de honor y de gloria para vosotros. —Si la República no hubiera tenido que ocupar una parte de la primera decada que subsiguió á su regeneracion política, en destruir los planes de nuevo coloniage, á que os quisieron someter los hoy llamados *hijos de Mayo* ¿no es cierto que habriais llegado bien presto al término de vuestras fatigas y coronado en la infancia la obra grandiosa del valor argentino? Si otra parte no menos principal de la segunda dècana, no hubiera sido preciso consagrarla á destruir las cimientes de perversidad, de libertinage y de falsa brillantéz que desparramó activamente esa misma raza que hoy os insulta ¿no hubierais avanzado grandiosamente en la carrera ilustre que os señalaron vuestros padres? Si la tercera y última década de la revolucion no hubiera sido forzosamente ocupada en hacer frente á los hoy llamados por ironía *hijos de Mayo*, que sepultando el pais en la anarquia el 1.º de Diciembre de 1828, no han cesado desde entonces de trabajar por vuestra ruina ¿no es cierto, en fin, que hoy cantarias las glorias de la Pátria bajo la so...bra protectora de la Confederacion Argentina? Y entonces? ¿cómo se atreven á denominarse *hijos de Mayo*, precisamente los que han trabajado sin cesar para destruir la obra de aquel mes augusto desde el dia de que data nuestra existencia nacional? Hoy mismo, ¿cómo se atreven á apellidarse así, cuando se presentan aliados á un extrangero, cuyos conatos son conocidamente dirigidos á destruir el monumento del año 10, la obra magna de los héroes de la independencia!

Sobre todo; hombres ilusos, *hijos de Diciembre*, ¿quien ha provocado vuestra proteccion, vuestra ridícula é impotente proteccion, para que os atrevais á ofrecerla? ¿Es acaso nuestro estado político? ¿Es que nos considerais embarazados para obtener el grande y noble objeto de la revolucion americana? Pero, miserables, ¿olvidais que la falta de progreso sobre nuestros votos, reconoce por principio y por única causa á vuestros criminales estravios? ¿Olvidais que ellos, y él desòrden en que nos sepultais, ha hecho necesario hacer acallar por algunos instantes el eco de las leyes, para hacer solo oir el de un Magistrado, que fué siempre el mejor apoyo de aquellas y su Restaurador, cuando feuron subvertidas por vosotros? ¿Olvidais que esta única áncora de salvacion, era la que restaba á la República, en medio de la tempestad de las pasiones que vosotros provocasteis con vuestros crímenes? ¿Olvidais que si nuestra posicion se ha prolongado, y si se ha hecho necesaria su prolongacion, es porque vosotros no habeis cesado de trabajar para hacer urgentes las causas del desórden y del peligro?

Cesad, si es posible, de dirijir vuestra accion maléfica sobre la República, y ella entonces al punto surguirá erguida su cabeza, y acreditará ante el mundo, que si la mantuvo por algunos instantes encubierta, foé precisamente para evitar que fuese el blanco de los tiros que le acestabais; fué para preservar de vosotros, caines parricidas, la obra gloriosa de los héroes de la independencia. Cesad de trabajar en su ruina, y vereis á ese mismo Magistrado, cuya poderosa opinion ó inconquistable poder es el objeto de vuestra impotente zaña, conducir la República, como por encanto, al grado de prosperidad que ella espera del patriotismo de aquel á quien ha confiado la custodia de su libertad é independencia en los momentos del peligro.

Pero nó, nosotros estamos distantes de esperar, que reconociendo vuestra impotencia y la tendencia criminal de vuestros actos, suspendais un momento el dirijirlos contra la tierra que os dió la existencia.—Estais bien conocidos, y sobre todo, vuestro destino es perecer víctima de vuestros propios crímenes. Venid á medir pues, haciendo el último esfuerzo, el poder miserable de vuestra desesperada situacion, con el poder tremendo de los pueblos que os esperan, y vereis reproducirse nuevamente, pero acaso para vuestro eterno escarmiento, las escenas gloriosas de los *campos de Marquez*, de las *Biscacheras*, del *Monte*, del *Rio 4.º*, de la *Ciudadela*, en fin, donde los pueblos levantaron el monumento que señaló para siempre vuestra nulidad.

(*Diario de la Tarde.*)

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, ABRIL 3 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

r o d i a r t o m o c z u z p o r u n i t a r i o

o d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i

d i a r t o m o c z u r c r u z p o r u n i t a

i a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a

a r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t

r t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n i

t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n

o m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u

m o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r

o c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o

z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p

u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z

r c a t n a s a r e u M u e r a s a n t a c r r

u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u z

z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z p

u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o

i u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r

e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u

s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e

s e e u q z u r c a t n s a n t a c r u z p o r s e s

o s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i

p i t s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m

p a i t s e e u q z u r c r u z p o r s e r i m p

o p a i t s e e u q z u r u z p o r s e r i m p i

i m a r i t s e e u q z u z p o r s e r i m p i o

(*Continuacion del artículo pendiente en el número anterior.*)

En todos esos asuntos ha estado conforme el Gobierno de Corrientes con el de Buenos Ayres: su nota ha concurrido, como el de todos los de la Confederacion Argentina, á aprobar la marcha y los procedimientos de este Gobierno encargado de las Relaciones Exteriores: sus encomios tambien se han dirigido públicamente á NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES por la energía, saber y dignidad con que desempeña aquella árdua mision que le han conferido los pueblos.

Apelamos á los hechos. El Gobierno de Corrientes, en nota datada á 1.º de Septiembre del año próximo pasado, contestando á la circular del de Buenos Ayres fecha 12 de Abril sobre la cuestion existente con los agentes franceses, uniformó su pronunciamiento al de todos los de la Confederacion, espresándolo del modo siguiente:

"Habiendo el infrascrito (1) meditado con atencion el contenido de "la nota circular de V. E. datada en "12 de Abril próximo pasado y el de "los documentos adjuntos que comprenden la correspondencia oficial "y privada que *V. E. ha sostenido dignamente contra las pretensiones "exorbitantes del Cónsul y Contra-Almirante frances, sin especial mision acreditada al efecto*; y despues de haber reflexionado con la "detencion que exige un asunto de "tanta gravedad y transcendencia, "juzgó de necesidad someterlos al "ilustrado juicio de la H. Sala Permanente á fin de que con sus luces "superiores se sirviese designarle la "línea de conducta que deba guardar "para expedirse con el acierto que desea en la contestacion que deba dar "á la referida nota circular; en consecuencia, pues, con la resolucion "de dicha H. Representacion, se "complace altamente en espresar á "V. E.—

"Que *la marcha magestuosa que "ha adoptado en este grave negocio "ha correspondido fielmente á la confianza ilimitada que los Gobiernos "de la Confederacion han depositado "en las manos de V. E., al encargarle la direccion de las Relaciones "Exteriores*; y siendo el sentimiento "dominante en todos los Gobiernos la "conservacion ilesa de la Independencia, soberanía y dignidad de la "Nacion Argentina, y habiendo gustado sus virtuosos hijos las dulzuras "de estos preciosos frutos de su valor "heróico, conseguidos á espensas de "torrentes de sangre, ellos sabrán valorar su inestimable importancia, y "sostenerlos con justicia á costa de "todos los sacrificios demandados por "la razon y aconsejados por la prudencia, segun lo han jurado ante todas las naciones del Mundo. La "defensa enérgica que V. E. ha hecho "como Gobernador de esa provincia "de sus liberales instituciones con la "dignidad y decoro que lo caracterizan, comprende las libertades que á "las demas provincias corresponden "por el derecho de dominio é imperio; "y en las actuales ocurrencias no ha "hecho otra cosa mas digna de su "conducta pública que *haber llenado "puntualmente el voto definitivo de "sus conciudadanos y de todos los "buenos Argentinos federales* (2)."

Este documento oficial comprueba evidentemente la mas absoluta conformidad en este asunto vital para la Confederacion por parte de la Honorable Representacion y Gobierno de Corrientes. En 1.º de Septiembre de 1838 el Gobernador de Corrientes y lo que es mas, los Representantes del Pueblo Correntino proclamaban á clara luz que el Gobierno de Buenos Aires habia *correspondido fielmente á la confianza ilimitada* de los de la Confederacion, y *llenado puntualmente el voto definitivo de sus conciudadanos y de todos los buenos Argentinos Federales.* En esa misma fecha declaraban *exorbitantes las pretenciones del Cónsul y Contra-Almirante Frances;* y aseguraban que la defensa enérgica hecha contra ellas *comprendia las libertades que á las demas Provincias corresponden por el derecho de dominio é imperio.*

Desde esa fecha hasta fines de Febrero del presente año en que el unitario Beron de Astrada ha consumado su infame pacto con Rivera por medio de una inaudita felonía, apenas ha trascursado un semestre. En este periodo no se ha alterado la naturaleza de la cuestion con los Agentes Franceses antes bien por el asalto á Martin Garcia, han reagravado estos sus tiránicas agresiones. No se ha desviado una línea el Gobierno de Buenos Aires de su marcha *dignamente sostenida*, segun la espresion oficial del Gobierno de Corrientes. No se ha inferido ofensa alguna ni al Gobierno ni á la Provincia de Corrientes, antes bien siguiendo el Gobierno de Buenos Aires con denuedo glorioso esa *defensa enérgica que comprende las libertades que corresponden á las demas Provincias*, ha sostenido las de Corrientes, y ha continuado sin interrupcion las relaciones oficiales y particulares con el Gobierno y con el Gobernador de Corrientes sin pensar siquiera en abrigar la mas remota sospecha de la felonia sin ejemplo que acaba de perpetrar el mas vil y traidor de los hombres.

No hay, pues, la menor sombra de razon, ni el mas leve pretesto que pueda colorir una guerra improvisada de un modo propio solo de aquellos malvados gobernantes, para quienes no existe ni moral, ni honor, ni sentimiento alguno de justicia ó sociabilidad.

De aquí resulta con evidencia cual es el derecho con que el unitario inmundo Genaro Beron de Astrada emprende esta guerra, y con que facultades la declara. No puede haber derecho dónde solo se encuentra maldad y perfidia. Este es el derecho de los bandidos; el único que asiste al unitario Genaro Beron de Astrada, el mismo que invoca su aliado Rivera. ¿Qué derecho puede alegar el que acomete sin haber recibido ofensa, el que, ligado por compromisos sagrados los atropella con perfidia, el que, haciendo alarde de una fementida amistad, consuma una traicion execrable?

¡Ni como es de creerse que esa Provincia haya querido arruinarse tan sin cálculo, tan sin objeto, solo por servir á los planes inicuos del bando unitario y del cabecilla Rivera? ¿Cómo es de creerse que haya abjurado en un dia los principios que constantemente han sostenido? ¿Cómo puede presumirse que haya consentido en convertirse en teatro de una guerra desoladora para impulsar la tirania extraña y sacrificar torpemente su paz interior, su independencia y su libertad á las pasiones y miserables intrigas de una gavilla de foragidos traidores parricidas?

Sin motivo ni pretesto, sin derecho ni autorizacion bastante, ha declarado esa guerra el traidor Astrada, ó mas bien, se ha precipitado á ella por una negra alevosia contra la Confederacion Argentina—, empeñando á Corrientes en una empresa injusta, infame, ruinosa y fatal para aquella Provincia.

Despues de todos estos hechos de completa evidencia y pública notoriedad, cualquiera trepidará en la clasificacion que deba dar á los alegatos aducidos por el unitario Astrada en la famosa convencion con el foragido Rivera; trepidará en decidirse á pronunciar si son, ó ridículamente impostores ó pérfidamente inicuos. Tan odioso é infame es su carácter; tan falso y protervo su tenor.

El unitario Genaro Beron de Astrada asegura que declara la guerra por varios motivos:

1.º "Porque la existencia de D. "Juan Manuel de Rosas en el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires "ha comprometido la Confederacion "Argentina en dos guerras extrangeras, ha desunido las provincias todas "que la componen, ha fomentado los "odios civiles y establecido una tirania "degradante y espantosa."

¡Ha comprometido la Confederacion en dos guerras extrangeras!—Prescindamos de la imposibilidad absoluta de que un ciudadano, en un pais republicano, pueda comprometer á la nacion en una guerra que ella resistiese. Prescindamos tambien de la necesaria concurrencia de todas las Provincias y de todos sus Gobiernos en el caso de una guerra nacional, concurrencia espontanea y libre, que no podria en manera alguna ser obra de la fuerza sino del voto público. Prescindamos de todo esto que claramente destruye y pone en ridículo tan pueril alegato; y veámos cual ha sido el pronunciamiento oficial y solemne del Gobierno de Corrientes respecto de esas dos guerras; cual su correspondencia privada sobre el mismo objeto.

Ya hemos recordado la conformidad de la Administracion de Corrientes con el Gobierno de Buenos Aires en cuanto á la cuestion con los Agentes Franceses: consta así por la nota que antes hemos transcripto; y si esta cuestion comprometiese á la Confederacion en una guerra ¿no ha concurrido á ello con su voto el Gobernador de Corrientes? ¿No ha uniformado su pronunciamiento en este punto al de todos los Gobiernos y pueblos de la Confederacion? Aun mas: ¿no ha escrito el pérfido unitario Correntino Genaro Beron de Astrada; los siguientes periodos en una carta que hemos citado ya y existe original en manos de NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES?

"Muy conforme con la opinion de "Vd., reconozco que las pretenciones "de los Franceses son injustísimas y "directamente chocantes con el derecho de imperio y señorío de la "República Argentina, é impertinentes las quejas deducidas de los actos del Gobernador de Buenos Aires, en cumplimiento de la Ley de "la Provincia de 10 de Abril de "1821; porque no desconozco que "dicha ley se funda en la libertad "prescripta por el Derecho natural "que todos los pueblos tienen para "establecerla, sin perjuicio de tercero, como mejor convenga á la economia de su Gobierno, en cuyo "principio convienen los publicistas "que conocemos de mas séquito; y si "en Buenos Aires rige por una sancion espresa, se halla virtualmente "en igual vigencia en los demas pueblos de la Republica, porque ella es "una Ley necesaria que rige en todo el Mundo civilizado, y ningun "extrangero, á excepcion del Cónsul, "la repugna; de otra manera serian "los extrangeros de mejor condicion "que los propios indigenas del pais, "sugetos estos á todas las cargas "mientras disfrutan aquellos de todos "los goces."

"Tampoco desconozco que desde "la declaratoria del bloqueo á todo "el litoral de la República la causa "ha recibido otro carácter mas sério, "haciéndose evidentemente comun á "todas las Provincias Confederadas "á quienes ha colocado en la necesidad de reunir todo su poder para "repeler con la fuerza al injusto invasor: llámolo injusto porque no puedo arribar al conocimiento de una "razon que pueda cohonestar el exceso de sus pretensiones, y le veo "contestar con el bronce, *ultima ratio regum*, á las bien cortadas plumas del Gobierno de Buenos Aires, "y aquella arma ventajosa es de la "que regularmente echan mano los "poderosos para subyugar á los débiles."

"Pero el origen *mediato y primordial* de todo debemos buscarlo mas "adelante. Este es, en mi opinion, "el *celebre* tratado con la Nacion Britanica, semillero fecundo de las quejas del Cónsul Francés, y lo será "tambien de los de las demas Naciones. Estoy cierto que las Provincias no fueron consultadas para prestar su consentimiento á la formacion "de aquel tratado y desde que se "echa menos este requisito substancial, *no es obligatorio para ellas, mucho menos si se considera que el pacto es* LEONINO, en razon de que "los goces que por él adquieren en la "República Argentina los subditos de "Inglaterra son efectivos, y los concedidos á los Argentinos en Inglaterra deben considerarse como de "*subjecto non supponente*. Verdad "es que los Gobiernos independientes "se hallan autorizados para celebrar "tratados de comercio, amistad, y "buena inteligencia de relaciones con "las demas naciones, sin salir de esta "esfera, conservando siempre ilesas "las libertades y regalias de los subditos naturales; pero desde que estas "fueron destruidas por el tratado, este será nulo, no produce obligacion "alguna, el gobernante ha tiranizado "y por lo mismo abdicó su ejercicio. "Si el tratado, pues, celebrado por "el Gobierno de Buenos Aires con el "Cónsul de S. M. B. es tal, cual he "bosquejado, no es ciertamente obligatorio ni aun para la Provincia de "Buenos Aires."

"Ademas juzgo por injusto á todas "luces aquel tratado, porque él forma "una excepcion repugnante al derecho "Internacional que reclama una igualdad de consideraciones para todas "las naciones. La falta de esta equidad es el principio del agravio del "Cónsul Francés, y aunque el motivo "sea razonable no por esto es justificable ni admisible su objeto terminativo; porque en tal caso los naturales de la República Argentina se "convertirian en unos verdaderos colonos de las naciones extrangeras. "El único arbitrio que se me ocurre "para salir del apuro es *romper este "tratado nulo;* pero si esta medida es "peligrosa por los recelos de un rompimiento tal vez con aquella nacion, "ella es necesaria para precaver los "reclamos de las demas y asegurar en "lo sucesivo la tranquilidad de Buenos Aires, cuyos males por su localidad tienen una influencia necesaria "sobre las otras Provincias de la Confederacion Argentina."

Y termina el insigne malvado deduciendo por conclusion lo siguiente:

☞"Es preciso, para conservar la "independencia y dignidad del pais "*hacer pedazos ese tratado*." ☜

(*Continuará.*)

---

(1) Beron de Astrada.

(2) Esta nota se registra publicada en el número 4,625 de la Gaceta Mercantil, fecha 17 de Noviembre de 1838.

Extracto de cartas de Montevideo.

Montevideo, Marzo 23 de 1839.

Amigo: al fin estos hombres dominados por la hydrofobia han hecho cometer al *pardo* el mayor de los desatinos, cual ha sido la declaracion de la guerra á la Confederacion Argentina; verdad és que el miserable de *Roger* y cachafáz de *Despouy*, lo apretaron de tal modo que no lo dejaron resollar hasta que lo ejecutó.

Puedo asegurar á V. para honor de nuestro suelo, que no hubo un Oriental de buen sentido, que aprobase tan inaudita petulancia, por el contrario, aun los amigos del *incendiario* de Paysandú han llevado mal semejante botaratada y están furiosos contra franceses y unitarios.

"El dia del bando iba el viejo consabido conduciendo la Policía con dos amigos suyos tratando de infames y canallas á franceses, lomos negros y lomos celestes, porque habian comprometido con sus intrigas la tranquilidad del Estado, añadiendo que primero entregaria los últimos á Rosas que declarar una guerra sin recursos y contra el torrente de la opinion pública.

Montevideo, Marzo 29 de 1839.

Mi estimado amigo:—

A que repetirle lo que Vd. estará cansado de saber respecto á espedicion de esta para esa República, pues le supongo ya muy impuesto, que ni los mas Romanticos piensan ya en su realizacion. Los unitarios se hacen diariamente mas odiosos aquí. D. Frutos ha disuelto su gran Ejército, es decir, se ha quedado en el Durazno con muy poca gente, habiendo mandado la restante a sus respectivos departamentos—esta medida efectuada cuando los franceses calculaban que se hallaria el Ejército en marcha para Entre-Rios ha disgustado en grado sumo á los Sres. Le-Blanc y C.ª, y en su consecuencia saldrán mañana para el Durazno Roger y Despouy á exigir de su protegido el Tape el cumplimiento de lo pactado, intimándole un rigoroso bloqueo siempre que no acuda á sus nuevas exigencias. Los pocos emigrados de la cruzada que se hallan en el Durazno se han desesperado, y muchos de ellos, so pretesto de cumplir con la Iglesia, han venido á la ciudad á las Estaciones—no hay que extrañar este paso de gentes *tan religiosas*. *Me han dicho* que á consecuencia de la nueva embajada de Roger y Despouy tienen hoy esta noche los unitarios una reunion en casa de Martin Rodriguez probablemente con el objeto de nombrar una comi-

sion de su seno que acompañe á la de sus fieles aliados.

En esta todo es blanco, y todos anhelan la llegada del dia en que puedan verse libres del tirano que en tan breve tiempo ha acarreado tantos males al país que por su desgracia le dió el ser—y de sus dignos aliados los unitarios y franceses.

Soy de Vd. muy atento servidor, y amigo. * * *

Movimiento de la Poblacion.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 27.

D. José Antonio Alvarez, Mendoza
Ramon Vedia, su esposa, 1 hijo, Cataluña
Juan Bautista Navea, Salta

SEGUNDA PUBLICACION.

DIA 1.°

D. Francisco Rodriguez, Montevideo
Teresa Couchel, 3 hijos, id.
Manuel de Irasusta, id.
Martina Offer, 2 hijos, Rio Janeiro
Lucia Linera de Correa, 5 hijos, 1 criada, id.
Felix Escalada, (africana) id.
Mateo. L. Pacen, id.
Elena Salas, Barcelona
Manuel Isla, Génova.

PRIMERA PUBLICACION

Dia 2.

D. Melchor Belaustegui, Montevideo
Nicolas Goren, id.
Ricardo J. Zapata, Burdeos
Gregorio San Juan, Rio Janeiro
Asencio Cáceres, con tropa de carretas, despachada por D. Manuel I. Molina, Córdob.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 27 de Marzo.

Cueros vacunos	71
Cueros de potro	5
Cueros de carnero	1,270
Cueros de nonato	9
Arrobas grasa	4
Arrobas sebo	52
Arrobas crin	42
Arrobas lana	509
Arrobas charque	4
Fanegas trigo	510

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 2 de Abril.

Cueros vacunos	452
Cueros de carnero	1,718
Arrobas grasa	55
Arrobas sebo	227
Arrobas crin	43
Arrobas lana	706
Arrobas charque	12
Fanegas maiz	53
Fanegas trigo	150

MERCADO DEL NORTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el 1.° del corriente.

Cueros vacunos	89
Cueros de carnero (doc)	54
Cueros de nutria (doc)	16
Fanegas trigo	11
Fanegas maiz	124
Arrobas grasa	167
Arrobas sebo	200
Arrobas cerda	50
Arrobas lana	205
Cueros de potro	4
Quesos	190

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 2 del corriente

Cueros vacunos	81
Cueros de carnero (doc)	58
Cueros de nutria (doc)	3
Fanegas trigo	12
Fanegas maiz	6
Arrobas grasa	19
Arrobas sebo	126
Arrobas cerda	6
Arrobas lana	176
Quesos	135

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 2.

89 fanegas de trigo vendidas desde 70 pesos hasta 80 pesos, segun su calidad superior y regular.

MARITIMA.

ENTRADA.

Corbeta de guerra de los Estados Unidos *Fairfield*, de Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL

General de Mugeres.

DON J. R. ha donado para el sosten de este establecimiento... $ 100
Unos Srs. que ocultaron sus nombres dieron cinco pesos....... 5

105

El profesor de flebotomia D. José Casanoba ha ofrecido sus servicios en la facultad á este Hospital, y está alternando con los demas Srs. de esta clase, desde 1.° de Febrero último.—Marzo 30 de 1839. ROSADOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 767. Cuenta de la Tesorería General del Martes 2 de Abril de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos	F'dos púb'cos del G'b. en el C'dito Púb'co	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.									
Existencia de ayer 1.°	708,980 5½	61 3¾	353,679 3	83,646 1	198,136 2¾	4,500,000	796,100	4,424,000	1,636,531 5½
Venta de tierras	7,485								
Trasladados de Receptoria	2,028 2	" " " "	1,271						
	718,493 7½	61 3¾	354,951 1	83,646 1	198,136 2¾	4,500,000	796,100	4,424,000	1,636,531 5½
SALIDA.									
A D. Juan Javalera, por obra pública	1,663 6½								
A D. Francisco Doblas, por devolucion de depósitos	750								
Al Teniente Coronel D. Rafael Eguren, para rancho de la tropa del Estado Oriental	3,000								
A D. Manuel Carrera, como apoderado de los Gefes y Oficiales del regimiento núm. 3 de Campaña, por sus haberes atrazados	4,533								
A D. Pablo Calew, por alquiler de caballos	40								
Existencia que queda hoy	708,507 1	61 3¾	354,951 1	83,646 1	198,136 2¾	4,500,000	796,100	4,424,000	1,636,531 5½
	718,493 7½	61 3¾	354,951 1	83,646 1	198,136 2¾	4,500,000	796,100	4,424,000	1,636,531 5½

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N.° 768 Cuenta de la Receptoría General del Martes 2 de Abril de 1839.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer de comisos	" " "	92				
Existencia de ayer del Estado	482 7	18 3½	" " "	9,120	115,541 3½	4,250
Entrada	122 2	" "	1,271 6			
Salida	388 6					
Puerto	1 2					
Alquileres	1,260					
Intereses	249					
	2,504 1	110 3½	1,271 6	9,120	115,544 3½	4,250

HABER.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General	2,028 2	" " "	1,271 6	" " " "	" " " " "	" " " "
Devoluciones	" " "	" " "	" " " "	" " " "	173	
Existencia de comisos	" " " "	92				
Existencia del Estado	475 7	18 3½	" " " "	9,120	1 5,371 3½	4,250
	2,504 1	110 3½	1,271 6	9,120	115,544 3½	4,250

Buenos Aires, Abril 2 de 1839.

Vo. Bo.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

Se ha perdido una perra mestiza, blanca, cabeza negra, salpicada con pelos blancos en la cabeza, y una lista blanca por en medio de esta, que cae hasta las narices, orejas paradas y las puntas de estas son caidas. Al que la entregase en la casa No. 92, calle del Restaurador será bien gratificado; y tambien lo será el que diese noticia de su paradero. m13—tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

SE ha perdido un perro chocolate pintas blancas, perdiguero, petiżo, cabezon: tiene las orejas cortadas y la punta de la cola blanca. El que diese noticia de su paradero y lo entregase en la casa No. 92, calle del Restaurador Rosas, será bien gratificado. m7—tf*

HOSPITAL

General de Hombres.

EL Sr. General D. Guillermo Brown ha donado para sosten de este establecimiento la suma de 50 pesos.—Marzo 30 de 1839.

El Sr. D. Juan de Sousa Monteiro, por mano del Sr. D. José Joaquin de Almeida, ha donado para sosten de este Hospital General de Hombres la cantidad de 100 pesos moneda corriente.—Marzo 31 de 1839.

La Señora Da. E. S. se subscribiò por 20 pesos mensuales durante el bloqueo, en 9 de Mayo último: y ha pagado hoy 2 de Abril 200 pesos por 10 meses atrasados.

El Señor D. Juan Sousa Monteiro ha dado de limosna 100 pesos en beneficio de este establecimiento. a3.

Aviso.

Se desea comprar la accion de una liberta, como de edad de 8 á 10 años. El que la tenga ocurra á esta Imprenta donde darán razon. a2—3.

Se ofrece

UN jóven de diez y siete años con aptitudes para tienda ó merceria: de su conducta se dará probabilidad de sus buenas costumbres. El que lo necesite ocurra á la calle de las Piedras No. 158. a3—3p.

Se desea

Comprar 1,500 cabezas de ganado vacuno al cortar: en la panaderia de la Recoba se encontrará con quien tratar. a3—tfc.

Se vende

Una casa chica en la calle del Cerrito No. 134: allí mismo encontrarán con quien tratar. a3—3p.

Se vende

Una criada jóven, y tiene de parida un mes, propia para criar un niño: su precio es de 1,200 pesos moneda corriente. Ocúrrase á la calle de las Piedras No. 45. a3—3c.

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de los individuos que han pagado la contribucion directa en la Colecturía General que se publica, á virtud de lo mandado en el artículo 4.° del superior decreto de Mayo 28 de 1838.

CIUDAD.

	Cantidades.
Da. Eugenia Romero	18
Rosa Muena	18
Venancia Arias	18
Cipriana Obes	57
Gertrudis Patron	36
D. Da aso del Campo	36
Pedro Reyes	18
Lúis Boado	24
Maria de los Santos Acosta	21
Agustina Poveda	27
Juan Bernaldez	33
Juan Invierno	114
Juan Leon Negrete	36
Francisco Ferreyra	15
Domingo Avila	30
Victorino Fuentes	60
Pedro Burgos	2,565
Nicolasa Garaboa	30
Angel Sanchez	30
	3,186

CAMPAÑA.

Lonos.

D. Gregorio Coco	36
Alverto Gomez	30
Pascuala Rivas	66
Agustin Campusano	12
Manuel Cuevas	30
	174

RANCHOS.

D. Gil Cabrera	87
Francisco Gòngora	96
	183

RESUMEN.

Por la ciudad	3,186
Por la campaña	357
	3,543

Buenos Ayres, 30 de Marzo de 1839.
Pedro Bernal.

En venta

Una casa en la calle del Restaurador con frente de 40 varas y 70 de fondo, con 4 piezas y cocina, la sala con ventana y el aposento con id. de reja, el techo de teja y las demas de paja, su frente al Mercado del Oeste formando esquina con varios árboles.

Otra id. á dicho fondo de un rancho con 2 piezas grandes de material, con 42 varas de frente á la calle y 40 de fondo, con pozo de balde.

Otra id. de teja con tres piezas, con 25 varas hasta la esquina y 40 de fondo al E. y pozo de buena agua. Todas lindan por el E. con la quinta del Sr. D. Joaquin de la Iglesia. Podria convenir el comprarlas en una sola mano, que formaría una quinta de 165 varas de fondo, frente á la calle del Restaurador y estando su dueño determinado á venderlas no parará en cuánto al precio con respecto al corriente de plaza, ocurriendo para tratar á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista núm. 14. a3—8

Aviso á quien le CONVENGA.

LA Señora que haya perdido un dedal fino y de algun valor, puede ocurrir á la casa No. 143, calle del Perú, y antes de la Florida, en donde, prévias las señas de la calidad y demas que tiene la alhaja, le será entregada sin mas costo que el de este aviso. a3—3p.

FUNERAL.

DON Marcelino Carranza y D. Juan José Viamonte, esposo, padre y demas deudos de la finada Da. MARTINIANA VIAMONTE DE CARRANZA, (Q. E. P. D.), suplican á sus amigos y conocidos que no hayan recibido esquela por descuido del repartidor, se sirvan favorecerlos con su asistencia al funeral que por el alma de dicha finada se ha de celebrar en el Templo de Nuestra Señora de las Mercedes, el Miercoles 3 del presente, á las 10 de la mañana; á cuyo obsequio vivirán reconocidos.

☞Los Señores Sacerdotes que gusten aplicar la misa y asistir al responso, recibirán el estipendio de 10 pesos. a2—2p.

EL Presbítero D. José Tomas Gaete, D. Mariano, D. Josè Maria, Da. Concepcion y Da. Dolores Gaete, hermano, hijos y demas deudos del finado D. JOSE MARIA GAETE (Q. E. P. D.), avisan á sus amigos y conocidos, á quienes por olvido ó descuido del repartidor no se les haya entregado esquela, que los funerales que debieron ser el 23 del pasado, y que por el mal tiempo no tuvieron efecto, se celebrarán el Miercoles 3 del corriente, en la Iglesia parroquial pe Nuestra Señora de la Piedad á las 9 de la mañana. a2—2p.

Se desea

ARRENDAR un terreno para estancia, que no diste mas de 50 leguas al Sur de la ciudad, con aguadas permanentes y buenos pastos. Se comprará el ganado si le tuviese, y tambien la poblacion. Ocúrrase á la calle de la Federacion No. 309, de 8 á 12 de la mañana. a3—3p.

Se vende

UNA cujita chica como para una persona soltera, y una tinaja antigua de piedra, grande con su pié y tapa correspondiente. El que se interese en una ú otra cosa en la calle de Corrientes, frente al No. 30 encontrarán con con quien tratar. a3—3p.

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

Muebles y útiles de Panaderia.

HOY MIERCOLES 3 del corriente, á las once en punto de la mañana, en la Panaderia conocida por de Neyra, calle de Chacabuco No. 163, y por tener su dueño que arreglar este negocio, se rematará precisamente á la mejor postura:

4 asientos de atahona, 4 cernidores grandes, 3 vigas de á 6½ varas cada una, una puerta de cedro, 2 marcos de ventana con herrage, 6 horcones, 2 piedras grandes de afilar superiores, 30 idem medianas, algunas palas y taclas, de 4 á 5 mil ladrillos, &c., &c.

POR EL MISMO.

Reconquista núm. 14.

El Viernes 5 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura varios restos de generos, algunos encages, medias de seda caladas y bordadas, chaquetas de paño finas, dichas azules menos finas, cueros finos de mono para cuellos, testeras y plumas punzoes, camisetas de punto de lana, id. mandiles para caballo, zapatos, varias clases de ropa hecha &a. &a.

MUEBLES.

Una marqueza de caoba, con almohadones y colchon de crin, 1 lavatorio con palangana &a., 1 escritorio mediano, cómodas, mesas de arrimo, sillas de esterilla de madera, 1 piano, 1 hermosa colgadura nueva con colcha y toda completa de zaraza rica y de gusto para cuja camera, espejos, cujas finas de caoba, 1 botellero de id. para comedor, varios otros muebles, 2 hermosas plantas de diamela, una id. de hortensia y otras clases &a., 115 sobornales de yerba paraguaya superior, vino de champagne id., y una bolsa de cominos.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista No. 107.

En casa del Sr. D. Eduardo Fabre calle de Corrientes núm. 179.

HOY MIERCOLES 3 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura, perteneciente á un Sr. que se ausenta los siguientes muebles.

Media docena sillas asiento de esterilla,
Cuadros de Napoleon y de otras clases,
Dos mesas de arrimo, 2 floreros, 1 espejo grande,
Una mesa de comedor, 1 licorera, 1 juego de cafè de porcelena, alfombras, platos de porcelana, cujas,
Cómodas, armarios, sillas de madera,
Varios cuadros, costureros, estante para libros,
Varios libros en frances, 1 tina de baño,
Y otra porcion de artículos y útiles de casa.

POR EL MISMO,

Calle de la Reconquista No. 107.

EL VIERNES 5 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener los efectos siguientes:

Pañuelos fleco de lana buena calidad y otros varios efectos que se manifestarán á la hora del remate.

AVISOS.

! ATENCION—-ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 130.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son losque por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientos por mayor——

Cortes de vestido de muselinas pintadas finas á 16 ps.
Pequines de algodon bonitos colores finos á 12 rs.
Cambrais pintados del mejor gusto el corte á 40 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Idem de vapor de algodon de rebozo de gusto á 8 ps.
Cortes para vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 20 ps.
Cantones muy dobles y finos de buenos gustos á 3 ps.
Brines blancos finos á 3 ps.
Idem plomo idem á 3 y medio ps.
Piel blanca de primera clase muy fina á 20 rs.
Prunelas pasa y azul finas á 6 ps.
Zarazas de colcha finas de buenos gustos á 12 rs.
Pañuelos de cachemir de reboso de 7 cuartas á 11 ps.
Pieles de colores para ropa de niños finas á 2 ps.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Linoes blancos finos á 2 ps.
Astracan punzó muy fino á 10 ps.
Trué de hilo plomo para chaquetas muy fino á 3½ ps.
Pañuelos de reboso de buenos gustos á 6 y 7 ps.
Idem finos de la mejor clase á 10, 12 y 14 ps!
Idem medio reboso fleco de lana bonitos á 5 ps.
Idem de muselina pintados para el cuello finos á 14 rs. y 2 ps.
Indianas para bestidos muy finas á 18 reales.
Merinos de algodon negros finos á 18 reales.
Pañuelos medios merínos de mucho gusto á 30 ps.
Alemanisco de hilo fino á 3½ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos à 12 reales.
Bramante de hilo fina ancho á 3½ ps.
Pañuelos negros para corbatas finos á 6 pesos.
Liverpolinas de mucho gusto, el corte de vestido á 35 ps.
Casinetas de lana, gris y negra á 8 ps.
Zarazas de buenos gustos á 8 rs.
Medias rayadas muy finas de hombre á 6 pesos.
Id. lisas id. id. de id. á 4 pesos.
Pañuelos de cachimir de algodon de seis cuartas á 7 pesos.
Alepin negro superior para vestidos de vara y tercia de ancho á 12 pesos.
Bramante regular á 6 rls.
Casimir fino medios colores á 16 pesos.
Piezas de Irlandas de hilo de 13 varas muy finas para camisas á 40 pesos.
Estambres para chalecos, colores muy bonitos obscuros á 13 pesos.
Medias de seda negras lisas de primera á 15 pesos.
Colchas blancas cameras muy finas.
Percales de cuadros para camisas muy finos.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Idem entrefiras regulares y ordinarias.
Idem negras muy finas y regulares.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Cambrai de yerbas blanco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Bretañas finísimas de yarda de ancho.
Idem id. Hamburgueses finas.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Crea de hilo superior.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Platilla de hilo mezclas finas y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. regulares y ordinarias.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Pieles del diablo muy dobles de bastones.
Medias de seda de patente y caladas de primera.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Pañuelos blancos de muselina finos.
Listados de cuadros rosados para camisas y vestidos.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Pañuelos pintados fondo punzó
Mahones azules de la India finos de 11 varas
Idem amarillos de idem idem de 7½ var.
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Cotines americanos muy dobles.
Listados azules para bestidos de criadas.
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Paño azul y negro de primera.
Camisetas de punto de lana finas.
Paño de dama de varios colores fino.
Creguelas muy dobles.
Pañuelos alemanes fondo punzó para rebozo del mejor gusto.
Paño de billar del mejor y mas ancho.
Coletas finas.
Bayetas de pellon de primera.
Pañuelos de espumilla de reboso.
Coletas negras muy finas.
Lienzo de dos anchos finos.
Paños medios colores finos y regulares.

c24

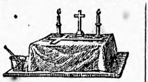

ESQUELAS DE *FUNERALES.*

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprénta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestras.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDOSE observado que en muchas casas acostumbran poner las basuras en las puertas los Sábados por la tarde ó dias festivos, cuando no andan los carros destinados á levantarlas; se previene á las personas que en lo sucesivo continúen cometiendo dicho abuso, que se les aplicará la multa establecida para los que arrojan basuras á la calle. Buenos Aires, Marzo 4 de 1839.

TAPICERIA GENERAL Y Almacen de Colchones, Núm. 62, *Calle del Perú.*

WARWICK INGLIS tiene el honor de avisar al público, que tiene siempre en venta un buen surtido de todo género de artículos de Tapicería, entre los qúe se encuentran colchones de todas clases de cujas, marquezas, adornos dorados muy lindos para colgaduras, &c., &c.

☞NOTA.—Compone toda clase de sofaes y sillas de madera que quedan como nuevos—Se componen colchones viejos y colgaduras—Se cortan y ponen colgaduras para cujas y ventanas. m23—15c.

Miel de Aveja

DE superior calidad, hay de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconqista No. 107. m1—tfs.

Ama de leche.

SE necesita uno que sea robusta y sana. Ocúrrase á la calle del Perú No. 154. m26—tf*

Venta.

La de una casa señalada con el No. 114, sita en la calle de Cochabamba, con 29 varas de frente al N., y 70 de fondo; y lo edificado en dos patios, una sala con dos dormitorios, un corredor, cuarto y cocina frente al Sur, y tres cuartos de alquiler á la calle con sus respectivas comodidades. En la calle 25 de Mayo No. 26, vive el sugeto que procederá à la venta, si se presenta comprador. a2—3p.

Aviso.

SE necesita conchavar un jóven en clase de aprendiz de oficio tonelero; calle de la Piedad No. 204 darán razon. a2—3p.

OTOÑO.

Timpo propio para Cùrarse.

TODOS los incurables ó dejados de los mèdicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísicos ó hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ò gota-coral, ahogos, arestin ò lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlático, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal sifilítico &a., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo núm. 498, de la Plaza Nueva ò de las Artes, siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de viento, y en el patio hay un Jardin con muchas figuritas. ☞Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los paises estrangeros. a2—15p

---

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA Imprenta del Estado,

Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.

Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.

Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.

Memoria sobre la hacienda, por el mismo.

Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.

Táctica de caballeria, con láminas.

El Derecho Civil por el Dr. Alvarez, aumentado con un apéndice, é ilustrado con notas por el Dr. D. Dalmacio Velez.

El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.

Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.

El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.

El Cancionero Argentino núm. 4.
Aritmética, por D. Avelino Diaz.
Algébra, por idem.
Geometria, por idem.
Gramática latina, por el P. Hornero.
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.

El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
Geografia astronómica, fisica y politica, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28 tfs.

¡ VIVA LA FEDERACION!

Regimiento de Patricios de Infanteria de Buenos Aires.

De órden del Sr. Gefe principal del Regimiento, se publica á continuacion el artículo adicional á la ley de milicias, para que se le dé el mas exacto cumplimiento y no se alegue ignorancia.

Artículo único adicional.

Todo individuo enrolado en la milicia, no podrá mudar de domicilio sin preciso conocimiento del Capitan de la compañia, el que lo anotará en la respectiva papeleta, y dará aviso á la sargentia mayor del cuerpo para que tambien lo verifique; quedando sugeto el individuo que no diere aquel aviso á la pena correccional que el Gefe del Remiento tuviere á bien imponer.

ESCALADA.

A beneficio de los enfermos.

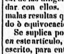

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9. d26 15c.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador GENERAL DE VACUNA.

EN la casa central y las del Norte y Sud, se advierte con frecuencia, que en vez de decir el número de las casas donde viven los vacunados, indican un número diferente, de modo que los ayudantes no los encuentran á pesar de las diligencias que practican para dar con ellos. Son incalculables, las malas resultas que ocacionan, este olvido ò equivocacion.

Se suplica por lo tanto, mas exactitud en este artículo, siendo lo mejor llevarlo escrito, para entregarlo al ayudante que lleva el libro de registros.

e23

Se necesitan

DOS ó tres hombres para trabajar en una fábrica de sebo. Los que tengan buenas recomendaciones pueden ocurrir para tratar á la fábrica del Sr. Becher, en la Barranca de Santa Lucia. a2—2p.

A LAS *Almas compasivas por la humanidad aflijida*

EL que subscribe, agoviado hace 10 años de una enfermedad bastante penoso, que es una perlesia ó convulsion de nérvios, ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun egercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo este el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequenos En tan triste situacion, sin pariente alguno que le ampare en tan afligentes circunstancias, no le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas à la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y discípulos. para que penetrados de sus razones, ó impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre pueblo, se digne socorrerlo con sus limosnas. El que quiere egercer la caridad evangélica, y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Chacabuco No. 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vds., este humilde servidor——*Remigio Lomez.*

e21 tfg.

D. Benito Ramirez

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la Américe, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil à un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepientan de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiado alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir pero un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiado molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.

A los corazones *compasivos.*

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios.

Calle de Suipacha No. 5.

Justina Basabe.

e3 1mg

MANUAL DE LA CRIADA ECONOMICA Y DE LAS MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

MEMORIA SOBRE *Los Pesos y Medidas*

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

AVISO EL *mas interesante*

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. 27 tf*

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL *General de Mugeres.*

UN individuo que no quiso dar su nombre, remitió á este establecimiento la limosna de 20 pesos, por mano del Sr. D. J. N.—Marzo 20 de 1839.

m22. ROSADOS.

¡Ojo al aviso!

SE desea comprar la accion á una liberta sana y sin vicios: ocurriendo á la calle del Restaurador Rosas, en la casita al lado de la puerta de calle de la casa de S. E., encontrarán con quien tratar. Advirtiendo que que el comprador no se para en precio siendo buena.

f4.

Barandas de fierro VISCAINO,

HAY de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. m1—tfs.

Ave María.

ESTRECHADOS urgentísimamente los Mayordomos del Santísimo Rosario á reparar las bóvedas del Templo de nuestro Padre Santo Domingo hallàndose filtradas las paredes y caidos los reboques por el deterioro que de años anteriores han sufrido los techos lo que está á la vista de todos; la necesidad de un pronto remedio, la suma pobreza y falta de recursos de la comunidad dominicana, las repetidas súplicas de las almas piadosas que diariamente interesan á los mayordomos, para reparar la casa de Dios, nos han precisado de acuerdo con el Reverendo Padre Prior á ponernes en las manos de María Santísima, única esperanza nuestra á ofrecerle todos nuestros esfuerzos para principiar la obra.

Al dar este anuncio nos dirigimos á todos los fieles y amantes hijos de esta Divina Señora suplicàndoles en su nombre nos auxilien segun su devocion y afecto al logro de tan buena obra

En la puerta de la Iglesia de dicho Templo estará la mesa de la cofradía precidida por uno de los mayordomos hasta las once de la mañana todos los dias del santo tiempo de Cuaresma para recibir cualquier limosna por pequeña que sea. Buenos Ayres, Febrero 13 de 1839. f 13 8°

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.